



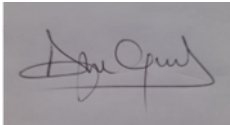
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 201800209 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala Civil, mediante proveído del 15 de junio de 2022 por medio del cual confirmó la sentencia proferida el 5 de mayo de 2022.

Así las cosas, secretaría proceda con la liquidación de costas dispuesta en segunda instancia.

NOTIFIQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 26/01/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 012</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria